

### SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000001

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796  
N° E/M : 00026

Señores :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :		Fax :	
Email :		Fecha : 31/03/2025	Moneda : S/.
Concepto :	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA PARA EL PROGRAMA DEVIDA		

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	942000030010	ALQUILER DE CAMIONETA	
<b>TOTAL</b>			

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

**Condiciones de Compra**

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:  
Descripción del Servicio

Atentamente;



## TÉRMINOS DE REFERENCIA

Área Usuaría:	Programa de prevención y tratamiento del consumo de Drogas- DEVIDA de la Dirección de Gestión Pedagógica
Denominación de la Contratación:	SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA PARA EL PROGRAMA DEVIDA
Actividad del POI:	FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES PSICOSOCIALES EN ESCOLARES

### 1. FINALIDAD PÚBLICA

La contratación del presente servicio tiene como finalidad el cumplimiento de la tarea 1.3 Reuniones intra e interinstitucional para el fortalecimiento del programa presupuestal de prevención y tratamiento del consumo de drogas y 1.8 Aplicación de estrategias socioeducativas para la intervención con grupos de riesgo del Plan Operativo Anual de la actividad "Fortalecimiento de habilidades psicosociales en escolares" con la finalidad de cumplir con las actividades programadas según el POA.

### 2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación tiene por objeto contar con el servicio de alquiler de camioneta para el transporte del personal y materiales del PPR 051 para cumplir con la capacitación programada de la tarea 1.3 para el lanzamiento del programa DEVIDA con las instituciones educativas de la Ugel Pichari Kimbiri Villa Virgen y la tarea 1.8 Aplicación de estrategias socioeducativas para la intervención con grupos de riesgo para la implementación del programa presupuestal "Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas".



### 3. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

#### Descripción del servicio:

- El presente servicio se cubrirá según detalle:

CUADRO N°01			
TAREA	ruta	MES APROX.	PLAZO
1.3	Cusco-La Convención-Kumpirushiato-Pichari-Kimbiri y viceversa	Abril (4ta semana)	5 días calendarios
1.8	Cusco-La Convención-Kumpirushiato-Pichari-Kimbiri y viceversa	Junio (3ra semana)	5 días calendarios
1.8	Cusco-La Convención-Pichari-Kimbiri y viceversa	Setiembre (1ra semana)	5 días calendarios
1.8	Cusco-La Convención-Pichari-Kimbiri y viceversa	Noviembre (1ra semana)	5 días calendarios

Con anticipación de 5 días calendarios se remitirá la confirmación de las fechas exactas del servicio de alquiler, previa coordinación con el área usuaria.

- El contratista asumirá la remuneración, viáticos y hospedaje del conductor.

#### Características de la camioneta:

- Camioneta modelo: 4 x 4 doble tracción.
- Año de fabricación: 2022 para adelante.
- Asientos: 5
- Carrocería: doble cabina

Contar con los implementos de seguridad:

- Cinturón de seguridad (delanteros y posteriores).
- Conos de seguridad.
- Extintor con fecha vigente.
- Botiquín.
- Barras de protección (antivuelco).

Contar con las herramientas indispensables de vehículo.

- Triangulo, gata hidráulica, juego de llaves para vehículos.
- Llanta de repuesto.
- Medidor de aire.

Asimismo, deberá cumplir con lo siguiente:

- Brindar el servicio operativo durante el traslado del personal.
- El vehículo debe contar con el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT.
- El vehículo debe contar con el certificado de Inspección Técnica Vehicular vigente durante el periodo de prestación del servicio.
- Tarjeta de identificación Vehicular (Tarjeta de propiedad).
- El servicio de alquiler de camioneta es a todo costo (conductor y combustible).

#### **Requisitos del Conductor:**

- Contar con licencia de conducir vigente.

El área usuaria realizará la verificación de las características, los implementos de seguridad, herramientas indispensables y documentación requerida.

#### **4. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL**

- Ser persona natural o jurídica con RUC activo y habido
- Registro Nacional de Proveedores-RNP
- Rubro al objeto de contratación.

#### **5. DISPONIBILIDAD DE PRESUPUESTO**

Meta:001

Fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios

#### **6. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN**

El presente servicio se cubrirá las rutas:

- Cusco-La Convención- Kumpirushiato-Pichari-Kimbiri y viceversa.
- Cusco-La Convención- Pichari-Kimbiri y viceversa.

Plazo de ejecución: 05 días calendarios de acuerdo al cuadro N°01.

Para las fechas exactas de la prestación del servicio se hará previa coordinación con el área usuaria con una anticipación de 5 días calendarios.

#### **7. CONFIDENCIALIDAD**

El proveedor se obliga a guardar absoluta reserva en el manejo de la información y documentación a la que tenga acceso relacionada con la prestación, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

#### **8. CONFORMIDAD**

La conformidad del servicio será otorgada por el Coordinador del Programa.

#### **9. SISTEMA DE CONTRATACIÓN**

Suma Alzada



## 10. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

El pago del servicio será en pagos periódicos una vez concluida cada prestación del servicio de ruta previa conformidad del área usuaria.

## 11. PENALIDAD POR MORA

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de contrato, la entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$PENALIDAD DIARIA = \frac{0.10 \times \text{Monto de Contratación}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F=0.25 para plazos mayores a treinta (30) días calendario.

F=0.40 para plazos menores o iguales a treinta (30) días calendarios.

### Otras penalidades

- Por no contar con los implementos de seguridad y herramientas indispensables se le aplicará el 1 % de la UIT.

## 12. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

## 13. RESOLUCIÓN DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Es causal de resolución del contrato celebrado entre la Entidad y EL CONTRATISTA, la verificación por parte de la Entidad de algún incumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales de EL CONTRATISTA. En tal caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.